

to de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja el día 30 de septiembre de 2007 por fallecimiento; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de noviembre de 2007.

Período del pago indebido: 1 de octubre de 2007-30 de noviembre de 2007.

Importe total a reintegrar por pago indebido: cuatrocientas cuarenta y tres euros con setenta y ocho céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16, en su punto cuarto),

He resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cuatrocientas cuarenta y tres euros con setenta y ocho céntimos (443,78), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 7 de abril de 2008.—El General Jefe, Antonio Luis Virto Catalán.

21.094/08. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 7 de marzo de 2008, recaída en el expediente 71-08-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a José Luis Cerviño Espejo, con DNI 46.868.506-A, con último domicilio conocido en Avda. Niceto Alcalá Zamora, n.º 36, bajo B en Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 4 de diciembre de 2007 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2007.

Período del pago indebido: 5 de diciembre de 2007 - 31 de diciembre de 2007.

Importe total a reintegrar por pago indebido: novecientas ochenta y dos euros con veintidós céntimos. (Intereses de Demora Incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de Diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago inde-

bido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de novecientos ochenta y dos euros con veintidós céntimos (982,21), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE de 16).

Madrid, 7 de abril de 2008.—El General Jefe, Antonio Luis Virto Catalan.

21.096/08. Edicto del Juzgado Marítimo Permanente de Canarias sobre asistencias marítimas prestada por la embarcación neumática «Joczyn» a la embarcación de recreo «Overlander».

Don Pedro María Pinto y Sancristóval, Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de octubre de 2007, por la embarcación neumática «Joczyn», de la lista 7.ª de Santa Cruz de Tenerife, folio 91/2004, a la embarcación de recreo «Overlander», puerto de matrícula desconocido y 5, 15 TRB.

Terminadas las actuaciones previstas en el Capítulo II del Título II de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, este Juzgado ha redactado, de acuerdo con el artículo 41 de la misma la Cuenta General de Gastos del expediente. Lo que se hace saber a los interesados, enterándoles de su derecho a examinarla y tener vista del completo expediente por plazo de quince días en la sede de este Juzgado, calle Luis Doreste Silva, n.º 1, 3.ª planta, 35071 Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de abril de 2008.—Juez Marítimo Permanente, Capitán Auditor, Pedro María Pinto y Sancristóval.

21.097/08. Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 8 de Valencia, sobre asistencias marítimas.

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia, Instructor del expediente de asistencia marítima n.º 20 de los del año 2007, por medio del presente, hago saber:

Que por este Juzgado Marítimo se va a proceder a la subasta de la embarcación de recreo de bandera holandesa nombrada «See Pilot», en la sede de este Juzgado Marítimo, sito en la c/ Villamartín, s/n, C.P. 30290 (edificio Capitanía General) de Cartagena el próximo día 28 de mayo de 2008 a las 11.00 horas. Dicha embarcación ha sido valorada en 120.000 euros y está depositada en el Puerto Deportivo de Almerimar, El Ejido (Almería) teniendo unos gastos de depósito de 2.904,29 euros. Los edictos con las condiciones de la subasta se publicarán en los Ayuntamientos, Capitanías Marítimas y Comandancias Navales de Cartagena, Almería y Alicante.

Cartagena, 9 de abril de 2008.—Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20.995/08. Resolución de 10 de abril de 2008, del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, por la que se resuelve el concurso para la adjudicación de las Administraciones de Loterías n.º 3, 4, 5 y 6 de Telde (Las Palmas), convocada por resolución de este Patronato del día 29 de julio de 1985 (BOE de 5 de agosto), en cumplimiento de la sentencia de 26 de noviembre de 2007 de la Sala Sexta de la Audiencia Nacional.

La sentencia de 26 de noviembre de 2007, de la Sala Sexta de la Audiencia Nacional, estimó parcialmente el recurso de apelación interpuesto por don Manuel Viera Pérez, anulando la sentencia del Juzgado Central n.º 4 de lo Contencioso Administrativo de fecha 30 de abril de 2007, otorgando al recurrente 112 puntos y el derecho a la adjudicación de una de las Administraciones de Loterías n.º 3, 4, 5 y 6 de Telde (Las Palmas), al situarse como la tercera mejor oferta de entre las presentadas por los concursantes.

Concluido dicho procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/85, de 11 de junio, y en las bases de la convocatoria de este concurso (BOE de 5 de agosto de 1985), y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, y en el artículo segundo de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 2001 (BOE del día 25), este Patronato de Loterías acuerda:

Artículo único:

1. La adjudicación de las siguientes Administraciones de Loterías:

Administración de Loterías n.º 4 de Telde: Don Francisco Díaz Peña.

Administración de Loterías n.º 3 de Telde: Don José Juan Herrera Quintana.

Administración de Loterías n.º 6 de Telde: Don Manuel Viera Pérez.

Administración de Loterías n.º 5 de Telde: Don Venancio Teodoro Benítez Falcón.

2. El cese de don Domingo Santana Peña como titular de la Administración de Loterías n.º 5 de Telde (Las Palmas).

Los nombramientos correspondientes, así como la fijación del último sorteo que comercializará don Domingo Santana Peña, se formalizarán por esta Dirección General de Loterías y Apuestas del Estado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de abril de 2008.—El Presidente del Patronato, P. A., la Vicepresidenta del Patronato, M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

20.996/08. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia de la Administración de Loterías número 38.000.0014 (68.265) de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 38.000.0014 (68.265) de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife) a favor de don Aurelio Antonio Pérez-Zamora Genís. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de abril de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A., la Vicepresidenta del Patronato, M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.